

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00476-00**, informando que se encuentra vencido el traslado de las excepciones formuladas por la parte ejecutada con pronunciamiento de la parte ejecutante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

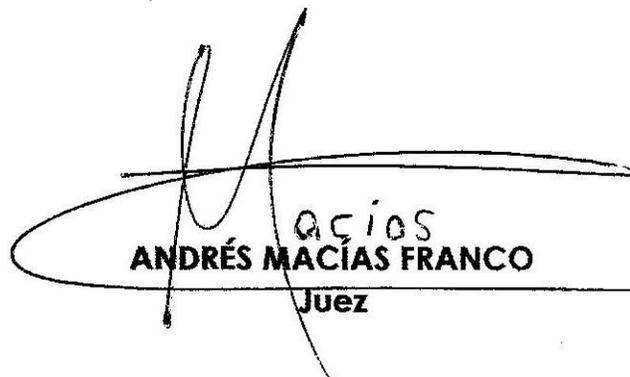
Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, la documental aportada en archivo 9 del expediente digital.
2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **DIANA PAOLA CARO FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.786.271 y la T.P. No. 126.576 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la ejecutante **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en los términos del poder sustitución visto en archivo 07 del expediente digital.
3. Como quiera que se encuentra vencido el traslado conferido en auto que antecede con pronunciamiento de la parte ejecutante, **SEÑÁLESE** el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas por la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 42 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez